

Turno de Expediente a Ponencia

EXPEDIENTE: TEECH/J-LAB/007/2016

ACTOR: MARÍA ELENA SANTIAGO MANCILLA.

RESPONSABLE: PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO Y/O COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE DICHO TRIBUNAL.

Acuerdo de Turno:

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veintiséis de septiembre de dos mil dieciséis.-----

- - - **Vista** la cuenta que da la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno de este órgano colegiado, del escrito de referencia y anexos, signado por María Elena Santiago Mancilla, por propio derecho, por medio del cual promueve Juicio Laboral en contra del Pleno del Tribunal Electoral del Estado y/o Comisión de Administración de dicho Tribunal, por el que impugna *“el despido y/o destitución injustificada de la que fui objeto el 31 de agosto de 2016, por parte del Lic. Arturo Cal y Mayor Nazar, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas y Presidente de la Comisión de Administración de dicho Tribunal”*...(sic); solicitando la reinstalación al trabajo que desempeñaba con los niveles y categoría de Auxiliar Administrativo al servicio de la demandada en los mismos términos y condiciones en que lo venía haciendo hasta la fecha en que según su afirmación, fue injustamente despedida, con las mejoras al puesto, incrementos salariales y mejoras en prestaciones que existan al puesto que tenía asignado, al momento en que se materialice formal y legalmente su reinstalación, conforme a la resolución condenatoria que al respecto emita este Tribunal; al efecto, se **ACUERDA:**-----

- - - **Único.** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17, Apartado C, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Chiapas, 444, 445, 451, parte inicial y 476 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado, y 7, fracción XIII del Reglamento Interno de este órgano colegiado, téngase por recibido el escrito de cuenta, constante de ocho fojas útiles, finalmente, anexa la documentación descrita en la razón del oficial de partes de este órgano jurisdiccional que obra al reverso de la primera hoja del escrito de cuenta, misma que por economía procesal y en obvio de repeticiones innecesarias se tiene aquí por reproducida como si a la letra se insertara; avóquese al conocimiento del presente juicio; asimismo, intégrese el expediente que corresponda y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **TEECH/J-LAB/007/2016**; y túrnese a la ponencia del **Magistrado Miguel Reyes Lacroix Macosay**, a quien por razón de turno corresponde la instrucción y ponencia del presente asunto, para que proceda en términos de lo dispuesto en los artículos 381, fracción V, 426, fracción I, 444 y demás relativos al juicio que nos ocupa, así como los diversos, 451 parte final y 478 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana. **Notifíquese por lista autorizada para su publicidad.- Cúmplase.**-----

- - - Así lo proveyó y firma el Licenciado **Arturo Cal y Mayor Nazar**, Magistrado Presidente, ante la ciudadana **María Magdalena Vila Domínguez**, Secretaria General de Acuerdos y del Pleno, con quien actúa y da fe.

Rubricas.